Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 1 DE 28

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 6 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES

ALCALDE

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ (PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

Dª SORAYA ALARCÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ

Dª BEATRIZ OLIVARES PENDÓN

Grupo de Izquierda Unida:

Dª. Mª SAGRARIO PONCE FERNÁNDEZ

Dª MÓNICA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

No asiste, justificando:

D. PABLO REY ALBA

SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil veinte se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

La Sra. Ponce disculpa y justifica la ausencia del Sr. Rey(IU) al estar enfermo y no poder asistir.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2019 y si desean formular alguna alegación.

La Sra. Ponce(IU) pide la palabra para aclarar que la pregunta sobre el hecho de que no se recojan los motivos para votar en uno u otro sentido en los asuntos que

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**

URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 2 DE 28

se tratan no se circunscribían exclusivamente a la votación del Presupuesto General 2020, sino a cualquier asunto en general.

Pide la palabra el Sr. Secretario para informar que en el debate y discusión de cualquier asunto trata de identificar las intervenciones de cada concejal, de una forma resumida, yendo más allá de lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, pero que en la votación no se incluye el motivo en uno u otro sentido salvo que expresamente lo diga el concejal en el momento de la votación, y que se recogerá si cualquier concejal lo indica.

Tras esta aclaración, el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.

El asunto se deja sobre la mesa.

ASUNTO TERCERO.- MOCION PSOE-A.

Dada lectura a la Moción presentada por el PSOE-A que dice literalmente:

"MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL EN ANDALUCIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO

Exposición de Motivos

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 3 DE 28

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantían otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantían otorgadas oscilan desde 15.000 euros a

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 4 DE 28

2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantían otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 € euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la Consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuando va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. El Excmo. Ayuntamiento de EL BORGE manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 5 DE 28

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas."

La Sra. Olivares(PSOE-A) defiende y explica el contenido de la Moción y su importancia en los tiempos que corren, encontrándose amenazados los avances que se han conseguido a lo largo de los años en esta materia de la violencia de género y la exclusión social de las mujeres.

La Sra. Ponce(IU) muestra su acuerdo con el contenido de la Moción. Recuerda que se han hecho movilizaciones en todas las provincias, contando con la participación y presencia de numerosos colectivos, entre los que ha estado la Asociación de Mujeres de El Borge, recordando que se va a convocar una Marcha. También indica que los Ayuntamientos tienen que tener en cuenta ayudas a las Asociaciones de Mujeres, porque las Administraciones Estatal y Autonómica exigen presentación de grandes proyectos para poder acceder a subvenciones, y las Asociaciones pequeñas no podemos llegar, por falta de recursos humanos, técnicos y materiales, formándose una cadena de circunstancias que van en contra de las pequeñas Asociaciones.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

ASUNTO CUARTO.- MOCIONES IZQUIERDA UNIDA.-

Se da lectura a las siguientes Mociones presentadas por Izquierda Unida:

AL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE

Doña Sagrario Ponce Fernández Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida El Borge** en el Ayuntamiento de El Borge y al amparo de lo dispuesto en

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 6 DE 28

el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente moción en relación a :

CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. Al igual que la media mensual de registros nuevos es de 256.070 personas lo que supone un aumento del 27´61%. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. Y aun estando a la espera del informe del mismo trimestre de 2019 todo hace pensar que estos datos de adicción se verán incrementados.

Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse y solo en este último trimestre de 2018 el gasto ha alcanzado los 95´11 millones de euros. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación con el juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 7 DE 28

costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado, pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por un lado, entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, planteamos llevar a Pleno las siguientes propuestas para que el Ayuntamiento de El Borge adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de El Borge a:

    1.1. Estudiar la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.
    1.2. Regular, a través de la Ordenanza de Publicidad, la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.
    1.3. Realizar actividades informativas en el centro escolar (CEIP Antonio Gala de EL Borge), en coordinación con la Consejería de Educación y Deporte, para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 8 DE 28

directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

1.4. Reforzar la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

1.5. Solicitar a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

2. Instar al Gobierno Autonómico a:

2.1. A que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limitar la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.

2.2. Prohibir las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

2.3. Realizar, en colaboración con los medios de comunicación de Andalucía y la Federación Andaluza de jugadores de azar rehabilitados (FAJER), una guía sobre las actividades de juego que proteja a los menores de edad y proporcione a la población adolescente y joven andaluza una cobertura seria y efectiva en concienciación y sensibilización sobre la adicción al juego.

2.4. No firmar convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas o juegos online.

2.5. Instar a la RTVA a realizar campañas de sensibilización de adicción al juego y a la ludopatía a través de todos los canales que posee el ente comunicativo.

3. Instar al Gobierno del Estado a:

3.1. Promover la reforma legislativa necesaria para conseguir el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online donde se contemple entre otras medidas:

a. Prohibición total de publicidad de apuestas y juego durante los horarios infantiles en radio y televisión.

b. Prohibición de este tipo de publicidad en espacios infantiles o de uso específico de menores.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 9 DE 28

c. Prohibición durante la retransmisión de partidos o acontecimientos deportivos por radio o televisión de publicidad de juego o casas de apuestas.
d. Prohibición de los bonos regalo para realizar apuestas como reclamo publicitario.
e. Prohibición de los “falsos regalos” como meriendas y desayunos como reclamo entre los más jóvenes para que el establecimiento de juego se convierta en su punto de encuentro.
f. Realizar campañas de prevención y sensibilización enfocadas a las personas consumidoras potencialmente vulnerables.
g. Impedir las promociones de eventos deportivos o de equipos de categorías inferiores, juveniles, senior o profesionales por parte de empresas de juegos de azar.

3.2. Aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía, al Congreso de las y los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.

La Sra. Fernández(IU) explica el contenido de la Moción, poniendo especial énfasis en los problemas que está causando en la juventud y en la economía de muchas familias.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) reconoce que es un grave problema nacional con las apuestas ONLINE. En El Borge no hay casas de apuestas, y si se solicitara su apertura se verían las condiciones y circunstancias para su implantación. Manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con la Moción. Se trata de una regulación estatal y esperamos que el nuevo Ministro de Consumo tome partido con una nueva regulación.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EL BORGE

LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 10 DE 28

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".
Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014."

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 11 DE 28

2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los **870,4 millones de euros**, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que “nos podemos permitir el lujo” de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una (muy) escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otora líder de la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como “saltarse el Estatuto de Autonomía”, calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la “sangría a los ayuntamientos”.

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE-C,s en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ | ****995** | 12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ | ****081** | 12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 12 DE 28

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

No hay excusas alguna, a EL Borge se le adeuda **332.968,01 €** por el incumplimiento sistemático de la Patrica, de los cuales **79.168,03 €**son a consecuencia de los dos últimos presupuestos del nuevo Gobierno. Con esa financiación, nuestro municipio podría poner en marcha cuestiones tan importantes como:

- Arreglo de carriles y asfaltados
- Arreglo de calles y saneamiento
- Actividades sociales y cultuares

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida El Borge propone a pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para El Borge es de **332.968,01 €**

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

En El Borge, 29 de enero de 2019.

La Sra. Fernández(IU) explica y razona el contenido de la Moción, dejando claro que se trata de el desarrollo y cumplimiento de una Ley del año 2010 y que es una deuda de la Junta de Andalucía con los Ayuntamiento, siendo la cantidad que le corresponde a El Borge de 332.968,01 euros, que le vendría muy bien recaudarlos.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) dice que en este sentido reivindicativo se trabaja en el Ayuntamiento todos los días, y que conseguir que se cumpliera ese compromiso legal sería un impulso para la Administración Local, pero depende de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 13 DE 28

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA EL BORGE, al amparo del art. 97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de EL BORGE, en relación a :

MOCIÓN EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NUEVA CIUDADANÍA EN EL BORGE

La ciudadanía es un status, un reconocimiento social y jurídico por el cual toda persona tiene derechos y deberes, por el hecho de serlo y por su pertenencia a una comunidad política que lo debe garantizar.

La ciudadanía en un Estado moderno supone su pleno ejercicio en condiciones de igualdad, como personas que nacemos libre e iguales en dignidad y derechos (art. 1 de la Declaración de los derechos Humanos).

Una verdadera democracia, debe promover una ciudadanía activa y participativa como la mejor garantía para promover el bien común, lo público, la cohesión social, el avance en los derechos civiles y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Desde el ámbito local, los Ayuntamientos y desde la cercanía a los vecinos y vecinas es el espacio idóneo para que la implicación y participación se haga efectiva.

La juventud se incorpora al ejercicio de dicha ciudadanía, al alcanzar la mayoría de edad, actualmente en los dieciocho años, sin que por parte de las instituciones locales y más concretamente desde el Ayuntamiento de El Borge se lleve a cabo una acción para facilitar la incorporación de esa ciudadanía en las tareas que una comunidad local requiere.

No puede perder la ciudadanía su contenido específicamente político, como comprobamos en nuestras sociedades posmodernas, si solo consiste en ser cliente del Estado, y en participar regularmente en las elecciones democráticas. La ciudadanía activa de los jóvenes requiere de un espacio público donde los jóvenes ocupen un lugar como derecho propio. Deben pertenecer a el, ser protagonistas en la definición de las políticas en las que estén involucrados (educación y formación, empleo, igualdad de oportunidades, vivienda, etc.) con ello, los nuevos derechos de ciudadanía de los jóvenes no solo se percibirán como derecho, sino como una realidad, en la que los propios jóvenes participaran en su construcción.

Ya la juventud de éste país y del mundo nos ha dado un claro ejemplo de activismo y de preocupación por el planeta y por el futuro de la humanidad ante la necesidad de tomar medidas urgentes por el cambio climático.

En la vida de una persona hay momentos clave en la relación con su comunidad social: el registro como ciudadano (nacimiento), la capacidad plena para ejercer la ciudadanía (mayoría de edad), la pérdida de un ciudadano (funeral). Entendiendo estos momentos como propios de celebración en calidad de ciudadanos, y teniendo en cuenta la mayor privacidad del nacimiento y el funeral (a excepción de los funerales de estado), consideramos que el cumplimiento de la mayoría de edad debe ser una celebración colectiva y de promoción por parte del Estado.

Alcanzar la mayoría de edad supone un momento fundamental para quienes la alcanzan, supone poder ejercer todos sus derechos y toda la responsabilidad jurídica para el cumplimiento de sus obligaciones; y para la sociedad donde se incorpora como nuevo/a ciudadano/a de pleno derecho.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 14 DE 28

Es un momento importante, tanto en la vida personal como en el ámbito público, y debería contar con el reconocimiento Institucional y social que favorezca la integración en la vida de la comunidad, así como favorecer que se tome conciencia y se asuma la condición que supone la ciudadanía de pleno derecho.

Por ello creemos que debería promoverse su celebración contando con el reconocimiento social e institucional de toda la corporación Municipal en Pleno y del conjunto de nuestro pueblo.

Por lo que el Grupo Municipal de El Borge plantea para su debate y votación en pleno:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a organizar un acto anual de bienvenida, como nuevos ciudadanos y nuevas ciudadanas a quienes residiendo en el municipio cumplan en ese año natural la mayoría de edad.

2. La celebración de este acto se llevará a cabo mediante la convocatoria de un Pleno extraordinario donde todos los Grupos Políticos Municipales y el/la Alcalde/sa en representación del Ayuntamiento darán la bienvenida con una breve intervención.

3. En dicho acto se les hará entrega a quienes, habiendo sido convocados/as y asistan al acto, de un ejemplar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía como bases jurídicas básicas de su participación ciudadana.

4. Al finalizar el Pleno se organizará un acto social o fiesta donde el conjunto de la población pueda dar su bienvenida a las nuevas ciudadanas y los nuevos ciudadanos. En ese acto podrán intervenir representaciones institucionales, educativas, sociales, etc… que en breves saludas pongan de manifiesto el nuevo papel que como ciudadanos y ciudadanas les corresponde.

5. La Corporación podrá acordará la entrega de otros materiales en recuerdo de este acto.

6. La Corporación podrá mantener relaciones de colaboración con otras instituciones públicas, y entidades sociales para la organización de los actos de festejo, así como para la adquisición y entrega de los materiales que se recogen en el punto 4 y 5 de la presente propuesta.

La Sra. Fernández(IU) explica el contenido de la Moción, significando la importancia de que la sociedad reciba a los jóvenes cuando llegan a la mayoría de edad, y sea un día señalado, se organicen actos y se entregue material para que conozcan de primera mano la importancia de las bases para su participación ciudadana en la vida pública.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) dice que todo lo que sea mejorar es bienvenido. Iznate lo celebra cuando cumplen 18 años, y acuden voluntariamente los jóvenes que están interesados. Su grupo no se opone a que se haga un reconocimiento, pero no acaban de entender qué papel hace el Ayuntamiento.

La Sra. Fernández interviene explicando que bien se podría convocar un Pleno Extraordinario y realizar el acto de bienvenida en dicha sesión.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 15 DE 28

La Sra. Ponce(IU) manifiesta que sería necesario que el Ayuntamiento encabece la medida, y podría realizarse el Día de Andalucía, durante la Feria de San Gabriel, o en otra fecha señalada que se acuerde.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad, fijándose para 2020 una fecha en los primeros días del mes de diciembre.

Dña Sagrario Ponce Fernández, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno de la Corporación de El Borge y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del R.D. 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción

Defendamos el olivar tradicional y el campo de la especulación

Exposición de motivos

En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un "sector estratégico" que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Andalucía sino también para España.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La "uberización" del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.

2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 16 DE 28

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros… O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%).

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamentario Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 17 DE 28

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la "uberización" es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: "Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general".

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado "libre mercado" y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores– para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos. Por todo ello, proponemos los siguientes

Acuerdos

1. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Málaga medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.
    a. De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.
2. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entrante, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Granada el rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y malagueños como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.
3. Exigir al presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Málaga medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.
4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los grupos parlamentarios de la Diputación de Granada, del Parlamentario de Andalucía y del Congreso de los Diputados.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 18 DE 28

La Sra. Fernández(IU) explica el contenido de la Moción, y entiende que el Ayuntamiento de El Borge, al conocer sus habitantes de primera mano la importancia del apoyo a las políticas agrarias de todo tipo, tiene que sensibilizarse con los acuerdos que se proponen.
El Sr. Jiménez(PSOE-A) cree que hay que diferencias el problema del sector del aceite por los aranceles de EE.UU. y la diferencia de precio del producto en la explotación agraria con el que llega a la mesa del consumidor. Su grupo se opone frontalmente a los aranceles de EE.UU. a los productos del campo andaluz, y el precio en origen es otro problema.
Hecha esta salvedad, su grupo se opone a los dos temas planteados, en defensa del campo andaluz. Siempre hay que luchar contra los especuladores.
La Sra. Fernández puntualiza que cuando se ha tocado a los terratenientes han reaccionado, pero aquí, en El Borge, llevamos muchos años sufriendo estos temas.
Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCIÓN PARA LA NO IMPLANTACIÓN DEL VETO PARENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un **derecho fundamental** de todas las personas y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el **respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales,** al mismo tiempo que recoge la libertad de enseñanza. **Así lo recoge la Constitución Española** en su artículo 27.1 y 27. 2.

El artículo 27. 5 recoge que los **poderes públicos deberán garantizar el derecho de todos a la educación**, mediante una programación general de la enseñanza. Esta programación está debidamente reglada por las instrucciones y órdenes educativas, de obligado cumplimiento.

La medida que pretende implantar VOX, junto con el PP y Ciudadanos, denominada "pin parental" pretende que los padres tengan derecho a vetar ciertas actividades que se desarrollan en coherencia con los contenidos curriculares y los principios educativos que se contemplan en las diferentes leyes, decretos y órdenes educativas y que además se imparten dentro del horario escolar.

Debemos recordar que el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en su artículo 4.c., señala que uno de los principios de la etapa de Primaria es "la igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad". También en su artículo 5.d. se plantea como uno de los objetivos de la etapa "La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social"

Esta **censura educativa es contraria al citado Decreto y a la propia Constitución** ya que vulnera el derecho fundamental a la educación recogida en el artículo 27 de la misma. La finalidad de la Educación es el desarrollo integral de las personas y la

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 19 DE 28

educación en el respeto a los principios democráticos de convivencia, derechos y libertades fundamentales que recoge nuestra Constitución.

El "Pin parental" en este sentido atenta contra esta libertad y derecho a la Educación al priorizar el derecho accesorio de los padres para que los hijos reciban formación religiosa o moral de acuerdo con sus convicciones, **además de contradecir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.**

Pero no **es** sólo **anticonstitucional** sino que **es contrario a la Ley Orgánica de Educación de 2/2006 de 3 de mayo en sus artículos 122.1, 125, 128.1, 129 y 132.**

Corresponde a los centros educativos, a través del claustro y la dirección, la concreción del curriculum de acuerdo a la normativa vigente, por tanto, son los y las docentes quienes, desde su autonomía pedagógica y en base a sus formación, han de planificar las actividades complementarias y el desarrollo del curriculum, que es de carácter obligatorio para todos los alumnos.

Es evidente que estamos ante una **censura educativa claramente ideológica** que pretende implantar de manera directa la formación de ultraderecha VOX, con el apoyo de PP y Ciudadanos, en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma. En vez de trabajar en un pacto educativo, quieren **implantar por la fuerza sus ideas, confundiendo a los padres** al hacerles creer que pueden modificar los contenidos curriculares establecidos por ley.

Nos parece absurdo que pretendan hacer creer que los docentes "adoctrinan en ideología de género" a los alumnos, **poniendo en cuestión la profesionalidad docente.** Lo que ocurre es que no entienden que **ahora vivimos en libertad, que la sociedad es diversa, que las personas tienen identidad propia y derechos fundamentales que "nadie" puede obviar.** También se les olvida que los y las docentes acceden al ejercicio de su profesión a través de procedimientos de méritos y oposición sin que se tengan en cuenta sus tendencias ideológicas.

Los y las docentes tienen la obligación de educar en valores de igualdad, respeto y de preparar a los alumnos para que se desenvuelvan de manera competente en la vida real. Los alumnos y alumnas son quienes deben formar su pensamiento crítico, teniendo acceso a la información, para poder decidir sobre cuestiones morales, desde el ejercicio de su libertad.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de IU EL BORGE, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a que elimine la puesta en marcha de la censura educativa, ya que es contrario a nuestra Constitución y a la legislación educativa autonómica y estatal vigente.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 20 DE 28

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que requiera a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía que considere que la censura educativa es anticonstitucional y por tanto adecúe sus actuaciones educativas a la ley vigente básica estatal y a la normativa autonómica.

En El Borge, 29 de enero de 2019

La Sra. Fernández(IU) explica el contenido de la Moción, y ratifica la oposición de su grupo a la censura educativa.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) reconoce que ideológicamente su grupo tiene muchas cosas en común con IU, y espera que la Junta de Andalucía no ceda en este asunto. Si se pliegan a la voluntad de VOX van a tener enfrente a IU, al PSOE y a toda la gente con sentido común. Defendemos la Educación Pública, con profesionales bien preparados que cumplen una labor importantísima en la sociedad. Existe un apoyo total de todas las personas sensatas a la educación pública.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

VALLA PUBLICITARIA A LA ENTRADA DE LA AVENIDA MARIA ZAMBRANO "DIA DE LA PASA , EL 3ER DOMINGO DE SEPTIEMBRE".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el grupo de IU El Borge nuestro "Día de La Pasa" es uno de los días más importante para el pueblo, se recibe muchos visitantes, se da a conocer nuestro cultivo milenario y nuestro pueblo. Durante el año se reciben visitas y somos lugar de paso por carreteras de numerosas personas. Además se está trabajando para realizar paisajísticas estas carreteras y ubicaciones.
Para seguir fomentado y dando a conocer este día de interés turístico, creemos importante establecer una publicidad para ello, por eso en la zona de la entrada del pueblo se puede habilitar un cartel, tipo valla publicitaria en el que aparezca esta información.

ACUERDOS

Por todo ello el grupo IU El Borge solicita al Excmo. Ayto. de El Borge:

1. Colocar publicidad clara anunciando el día de la pasa e invitando a que se acuda el tercer domingo de septiembre.
2. Aprovechar para reciclar el que se sitúa a la entrada de la Av. María Zambrano.
3. Realizar publicidad respetuosa y consonancia con el pueblo y su idiosincrasia.

En El Borge, 29 de enero de 2019.

La Sra. Ponce(IU) desarrolla el contenido de la Moción, indicando que puede utilizarse la valla existente a la entrada de la Avenida María Zambrano u otra, pero lo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 21 DE 28

que debe quedar claro es que hay que promocionar la importancia del Día de la Pasa para El Borge. Hay que hacer un recordatorio y publicidad del evento, instalar una valla bonita y adecuada a su ubicación, pudiendo aprovechar el lugar que ocupa el cartel del Taller de Empleo, reciclarlo.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) cree que puede existir un plazo durante el cual debe seguir instalada la publicidad institucional del Taller de Empleo, y si no se puede utilizar, su grupo está de acuerdo en instalar una nueva. Puntualiza que le parece que poner publicidad en El Borge para que el turista se informe cuando ya está en El Borge no es muy rentable, porque no supone un reclamo turística al exterior.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

ADECUACIÓN DE ZONA Y HABILITAR UN MIRADOR EN LA NUEVA ZONA DEL CERRO EJIDO DONDE SE HA REALIZADO EL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA

MOTIVOS:

Tras la creación de un depósito de agua en la zona del "Cerro Ejido" para el pueblo, creemos que la zona que no se ha utilizado y pertenece al ayuntamiento puede ser utilizada para la creación de un mirador, dada la cercanía a pie de la zona y las vistas que posee, creemos que es un lugar idóneo para ello, donde se puede observar y admirar de manera panorámica nuestro pueblo y toda la belleza que le rodea.

ACUERDOS:

Por todo ello el grupo IU El Borge solicita al Excmo. Ayto. de El Borge:

1. Se realice un mirador turístico con buen acceso en la zona del nuevo depósito.
2. Se respete la zona realizando para ello un mirador que este en consonancia con la naturaleza donde se encuentra este lugar y nuestro pueblo.
3. Se mantengan el camino para su acceso a pie y conservar el sendero que llega hasta el mismo.

En El Borge, 29 de enero de 2019.

La Sra. Ponce(IU) explica que, además de lo que se comentó en un Pleno anterior que se iba a hacer en la parcela del Depósito, bien se podría realizar allí un mirador, y aprovechar la parcela.

El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado y obtenido una subvención para Infraestructuras Turísticas de 6.000 euros, y parte de esa actuación va incluida, a ver hasta donde se puede llegar con el depósito de agua.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) recuerda que los depósitos de agua para suministro a la población tienen que estar vallados por seguridad.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 22 DE 28

El Sr. Alcalde estima que no se debe votar esta Moción, porque está cumplido su objetivo.

La Sra. Ponce accede a que no se vote, pero advierte que estarán pendientes de que se ejecute la actuación.

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

ADQUISICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VIVIENDA EN C/ LA PESETA NÚMERO __ C/LOS CAÑOS NÚMERO__ , POR SU VALOR HISTÓRICO-ARQUITECTONICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la antigüedad y el lugar estratégico en la que se sitúa esta vivienda, desde IU El Borge proponemos su adquisición por parte del ayuntamiento.
Esta vivienda representa una arquitectura de piedras vivas, de echo en ella, en su parte derecha se encuentra una tremenda piedra a la que la misma casa se ha adaptado y tiene un valor tanto turístico como arquitectónico incalculable.

ACUERDOS

Desde ayuntamiento de El Borge se adopten las medidas necesarias para:

- Se llegue a un acuerdo para su adquisición por parte del ayuntamiento de El Borge de dicha vivienda.
- Se habilite una oficina de turismo, en total funcionamiento para dar a conocer los lugares a visitar y la riqueza turística de nuestro pueblo.
- En esta misma oficina en su planta superior se habilite una zona de Museo de La Pasa, que se pueda visitar en horarios durante toda la semana.
- Que se respete la arquitectura propia restaurando todo el edificio, como su famosa piedra, así el reclamo turístico será doble.

En El Borge, 29 de enero de 2019

La Sra. Ponce(IU) comenta el contenido de la Moción, basándose en el valor arquitectónico del inmueble, así como en su inmejorable ubicación, manifestando que sería muy interesante que el Ayuntamiento la adquiriese.

El Sr. Alcalde dice que le parece muy buena idea y que desde la anterior legislatura se viene tratando con los propietarios para su adquisición y, si es posible, se hará cuando el precio que pidan sea un valor adecuado.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) puntualiza que el precio de adquisición tiene que estar avalado por una tasación técnica, y llevamos negociando un tiempo, aclarando que le parece una adquisición productiva para el Ayuntamiento pero, de momento, la ley no nos permite llegar al precio que nos han pedido.

El Sr. Alcalde insiste que no podemos comprarla a cualquier precio.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 23 DE 28

Sometida a votación, es aprobada con el voto a favor de las dos Concejalas de Izquierda Unida presentes en el Pleno, y la abstención de los cuatro concejales del PSOE-A, sentido del voto que fundamentan en que se vienen realizando gestiones para la adquisición de la citada vivienda desde hace varios años y que el precio es muy superior a la valoración técnica que se puede dar, por lo que la ley impide su compra por parte del Ayuntamiento.

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

NOMBRAMIENTO A TÍTULO PÓSTUMO DE UNA CALLE / PLACA CONMEMORATIVA EN SU CASA NATAL (C/JUAN FERNANDEZ) A : DON AURELIO FERNANDEZ GOMEZ, ILUSTRE ESCULTOR DE NUESTRO MUNICIPIO

Exposición de motivos

Don Aurelio Fernández Gómez, ilustre escultor y pintor de nuestro pueblo, que tenía su propio taller de fundición aquí, merece el reconocimiento de su pueblo y que su nombre se recuerde. Ha realizado y exportado numerosas obras en las que destacamos esculturas como un busto de bandolero, el vendimiador, de 3,20 metros de altura y el monumento en honor a la memoria histórica. Además, es el autor de una escultura para la Fiesta de la Pasa en El Borge que han recibido, entre otros, los periodistas Paco Lobatón, Matías Prats, y el actor malagueño Antonio de la Torre.

Acuerdos

Por todo ello el grupo IU El Borge solicita al Excmo. Ayto. de El Borge:

- Reconocer a través de una calle/plaza conmemorativa en su casa natal la labor de este escultor local.
- Realizar actividades para que se conozcan artistas locales y obras realizadas por vecinxs del pueblo.
- Realizar una muestra en la sala de exposiciones “AL-BORG” de su obra.

En El Borge, 29 de enero de 2019.

La Sra. Ponce(IU) desarrolla el contenido de la Moción, explicando que Aurelio fue un artista que tuvo su taller en El Borge, dio trabajo a muchas personas y ha tenido una larga trayectoria profesional que se podría hacer pública en la Sala de Exposiciones “Alborg”.

El Sr. Alcalde apoya el contenido de la Moción, se procedería a colocar una placa en la casa en que vivió y reconocer la labor de este artista.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) recuerda que en 2011, como Concejal de Fiestas, trató con Aurelio la cesión gratuita del diseño del racimo que sirve de galardón en el Día de la Pasa, por lo que, además de por sus creaciones artísticas, El Borge debe estarle muy agradecido.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 24 DE 28

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad, debiendo consensuarse el texto de la placa.

El grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de El Borge, a través de su portavoz, Doña Sagrario Ponce Fernández, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente:

REALIZAR UNA SIEMBRA ARBOLEDA AUTÓCTONA EN LA ZONA DE LA ESCOLLERA DE LA HUERTECILLA

MOTIVOS

Dada la situación de esta ubicación a la entrada del pueblo, coincidiendo con la Av. María Zambrano. Se encuentra la escollera de la explanada de la huertecilla, en la que se puede realizar una siembra de arboleda que a la vez que embellece el pueblo y dicha entrada, se colabora con el medio ambiente.

ACUERDOS

Por todo ello el grupo IU El Borge solicita al Excmo. Ayto. de El Borge:

1. Se coloquen árboles autóctonos, para evitar especies invasoras.

2. Se haga un “Día del Árbol” para realizar actividades de este tipo y relacionadas con el medio ambiente. Aprovechando la Semana Blanca o Semana Cultural la que sea más idónea para la siembra de dichas especies.

3. Que se pida colaboración de las asociaciones del pueblo y con el colegio público Antonio Gala de El Borge.

En El Borge, 29 de enero de 2019.

La Sra. Ponce(IU) desarrolla el contenido de la Moción para que los escolares y la ciudadanía participen en estos actos y tomen conciencia del medio ambiente.

El Sr. Alcalde dice que el fondo de la Moción es perfecto, en defensa y desarrollo de actuaciones que van en beneficio del medio ambiente, pero el sitio propuesto está previsto para la ubicación de un huerto solar para alimentar el Colegio y el Polideportivo. Estima que se puede organizar un día de plantación en la parcela del nuevo depósito de agua.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad, variando la actuación a la parcela del nuevo Depósito de Agua.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 25 DE 28

ASUNTO QUINTO.- INFORMES MINISTERIO DE HACIENDA.-

Por el Sr. Secretario-Interventor-Tesorero se da cuenta al Pleno, de forma oficial, de los informes remitidos al Ministerio de Hacienda desde el Pleno Ordinario anterior:

- EJECUCIÓN 4º TRIMESTRE PRESUPUESTO GENERAL 2019
- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 4º trimestre 2019
- SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2019
- INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2019

La Corporación se da por enterada.

PARTE DE CONTROL A LA LABOR DE GOBIERNO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se informa que hay 14 Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el pasado 15 de octubre.

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el contenido del artículo 42 del R.O.F., paso a dar sucinta cuenta de gestiones realizadas, desde la última sesión ordinaria, para la administración municipal:

Se ha obtenido una ayuda de 20.000 euros para acondicionamiento interior de la Casa Consistorial.

Como ya he indicado en un asunto anterior, hemos obtenido 6.000 euros para Infraestructuras Turísticas.

También nos han concedido otros 6.000 euros para sensibilización en materia de violencia de género. La Sra. Ponce interviene para decir que se cuente con la Asociación de Mujeres de El Borge para la planificación y organización de las actuaciones que se proyecten. El Sr. Alcalde le contesta que contará con la Asociación.

Informa de la solicitud presentada para obtener financiación para la mejora del Carril del Río, hasta Mazoque.

Que ha tenido reuniones con el Diputado Sr. Oblaré para el Centro de Interpretación VIVO de la Pasa de Uva Moscatel, y como el proyecto técnico no se puede redactar por el Arquitecto Técnico municipal, la Diputación se ha comprometido a realizarlo. Ya ha visitado los terrenos el Arquitecto de Diputación y van a empezar con el Estudio Geotécnico.

Se ha cancelado la operación de tesorería de Cajamar, con fondos propios, ya que todavía no se ha recibido la subvención de materiales del PFEA 2018 por parte de Diputación.

Todavía no se ha firmado el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 ni los Fondos Incondicionados para este ejercicio.

El desfibrilador ya está pagado y estamos a la espera de su entrega, con la cabina de instalación, y un curso para ocho personas, que se ha pensado sea para cuatro profesores, al instalarse en el Colegio, y cuatro trabajadores municipales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 26 DE 28

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna Moción de Urgencia.
No las hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de empezar con ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde comenta con las concejales de IU presentes en este Pleno que cualquier día y a cualquier hora pueden venir por el Ayuntamiento y preguntar lo que quieran, que serán debidamente informadas.

La Sra. Ponce(IU) vuelve a preguntar por la ocupación de terrenos y depósito de materiales en La Fruja.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se lo ha dicho al propietario de los materiales y maquinaria y que volverá a insistir.

La Sra. Ponce pregunta por el Punto Limpio.

El Sr. Alcalde le comenta que se va a hacer en la Avenida Andalucía, bien hecho, controlado, con horario de vertido y depósito de residuos.

La Sra. Ponce manifiesta que estaría mejor donde está, en La Huertecilla.

El Sr. Alcalde le responde que en La Huertecilla no se puede controlar, viene gente de fuera a verter materiales, residuos de todo tipo, y lo paga el Ayuntamiento de El Borge. En la nueva ubicación se pretende que esté más controlado.

La Sra. Ponce pregunta por la medida de rehabilitación de viviendas privadas para el parque público municipal de alquiler.

El Sr. Alcalde le contesta que se está redactando la normativa que se vaya a aplicar. Que los demandantes de viviendas en alquiler lo comuniquen al Ayuntamiento.

La Sra. Ponce pregunta por las viviendas municipales de la Calle Mojaria, cómo se van a baremar, en cuánto se van a vender, en qué condiciones.

El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando y redactando y todavía no hay nada definitivo, pero se os comunicará.

La Sra. Ponce pregunta por las cuentas del Día de la Pasa y Semana Santa 2019.

El Sr. Alcalde le contesta que se sacan y se les hace entrega, sin problema.

La Sra. Ponce pregunta por FITUR: les parece bien que se promocione el pueblo, y en el video se ven calles empedradas con piedras, con macetas, y ahora cada vez que se hace una calle nueva no se siguen esos criterios.

El Sr. Jiménez contesta que hay calles preciosas operativas y otras que no lo son. Ahora, cuando se hace una calle se intenta que todo el mundo pueda andar por ella. Por ejemplo, Frigiliana muestra sus calles empedradas y no todas las calles de Frigiliana están empedradas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el video de FITUR es del año 2011, retocado. Ahora vamos a hacer uno nuevo.

La Sra. Ponce dice que no se trata del video, sino de cómo se hacen las nuevas calles.

El Sr. Jiménez contesta que se intenta que las nuevas calles sean transitables y bonitas a la vez.

El Sr. Alcalde finaliza el debate diciendo que se tendrá en cuenta esta observación sobre las calles.

La Sra. Ponce pregunta por las tomas ilegales de agua.

El Sr. Alcalde pregunta cuáles son las tomas ilegales, que son concejales y podéis venir y decirlo.

La Sra. Fernández(IU) dice que lo sabéis y hay que trabajar.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV: **4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/elborge**

Código CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/elborge | PÁG. 27 DE 28

El Sr. Jiménez responde que tú también eres Ayuntamiento, así que deberías decirlo si hay alguna toma ilegal de agua.

El Sr. Alcalde le recuerda que en la página web del Ayuntamiento se puede decir de forma anónima, y que ya se han encontrado varias tomas ilegales que se han eliminado. Se han puesto trampas en diversos tramos y se ha pillado a defraudadores.

La Sra. Ponce pregunta por la falla que está apareciendo en la curva a la carretera hacia Almáchar.

El Sr. Alcalde le enseña unos mensajes de Whatsapp donde ha comunicado la situación de la curva y de la recta, tanto al Ingeniero de Diputación como al Vigilante de carreteras de nuestra zona.

La Sra. Ponce quiere hacer un Ruego: que se limpien los arroyos alrededor del pueblo, ya que los vecinos nos han dicho que hay mucha basura.

El Sr. Alcalde le recuerda que no es competencia municipal la limpieza de los arroyos, pero cuando afectan o pueden afectar al pueblo se actúa, como en La Fruja, La Perucha, etc.

El Sr. Jiménez recuerda que ya no se puede embovedar ningún arroyo, ahora hay que proceder al encauzamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que certifico.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CARLOS LIMON MARTINEZ	****995**	12/02/2020 12:50:59 CET
RAUL VALLEJO DIAZ	****081**	12/02/2020 13:01:47 CET

CÓDIGO CSV
4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/elborge**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290304_2020_00000000000000000000002465602

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 12/02/2020 12:48:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4aa80f5feaec37c417ebca05fae0a5bf23e878a7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 28 DE 28